



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 1 de 5

13.

Fusagasugá, 2024-01-24.

Para: **Doctora. CAROLINA GÓMEZ FONTECHA**
Directora de Control Interno
Universidad de Cundinamarca

Asunto: **INFORME DE MONITOREO TERCER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2023 MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN PAAC- V3.**

La Universidad de Cundinamarca de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior.

Así las cosas, en virtud del principio de Autonomía Universitaria, esta Institución de Educación Superior decide adoptar los preceptos del Estatuto Anticorrupción establecidos en la Ley 1474 de 2011, en aras de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, así como la integración de los sistemas de desarrollo administrativo, simplificación de procesos y gestión de la calidad por medio de la consolidación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG aplicables a la institución.

Por lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, la Universidad de Cundinamarca formula y publica la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, el cual contempla en su primer componente la gestión del riesgo de corrupción, por medio del cual la Dirección de Planeación Institucional realiza la identificación de los posibles hechos generadores de corrupción, sus causas y consecuencias, para luego, establecer las medidas orientadas a controlarlos, reflejado en el Mapa de riesgos de Corrupción, esto como respuesta a la prevención, control y seguimiento, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la cultura de transparencia e integridad institucional.

Por tanto, contemplando los lineamientos la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, para garantizar el seguimiento y evaluación de los avances de la gestión institucional, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra a cargo de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 2 de 5

realizar el monitoreo de los riesgos de corrupción identificados en el análisis del contexto institucional en el Mapa de riesgos de Corrupción, y actualización de aquellos identificados en la operación diaria de la institución en una periodicidad cuatrimestral.

De igual manera, el seguimiento a cargo de la Dirección de Control Interno, por lo menos tres (3) veces al año, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31, y generación de planes de mejoramiento.

De este modo, para el monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción del tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, se tienen en cuenta los siguientes parámetros que permiten la objetividad del ejercicio:

1. OBJETIVO

Validar la adecuada identificación, valoración, gestión y análisis de los controles en la gestión de los riesgos de corrupción de la Universidad de Cundinamarca en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023.

2. MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.
- Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- Decreto 1081 de 2015 “Único del sector de Presidencia de la República”.
- Decreto 1499 de 2017. Modelo Integral de Planeación y Gestión. 7ª. Dimensión Control Interno.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

3. MONITOREO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN TERCER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2023

El componente de Gestión del riesgo es un conjunto de actividades que permiten identificar, analizar y mitigar los riesgos de corrupción mediante la elaboración e implementación de un Mapa Institucional de Riesgos, diseñado y adoptado por la Universidad de Cundinamarca, conforme con lo dispuesto en la Política de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 3 de 5

En este sentido, la Universidad de Cundinamarca para garantizar el adecuado manejo y control de los riesgos identificados, y teniendo en cuenta las mesas de trabajo lideradas por la Dirección de Planeación Institucional en compañía de los procesos que tienen asociados riesgos de corrupción, se logra la identificación de las causas y posibles consecuencias de llegar a materializarse un riesgo de corrupción, para luego, establecer las medidas orientadas a controlarlos. Posteriormente, en cada monitoreo cuatrimestral, se revisa la pertinencia de los controles existentes y la necesidad de generar nuevos controles a los riesgos residuales o de lo contrario, de aceptar el riesgo y continuar con las actividades de control que se vienen desarrollando.

Para el monitoreo de los riesgos de corrupción, se toma como referencia la pertinencia de los soportes allegados por los responsables de los procesos, con los cuales se pretende evidenciar el cumplimiento de las actividades de control planteadas. Así mismo, la identificación de riesgos de corrupción que están siendo mitigados, por lo cual, se avalúa la posibilidad de cambiar el estado de los mismos, de estado “activo” a “mitigado”, “inactivo” o “superado”, según sea el caso.

4. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Para este periodo de seguimiento, la Dirección de Planeación Institucional realizó el tercer monitoreo de la vigencia 2023, partiendo de la Matriz de riesgos de corrupción, la cual, se ha venido desarrollando y actualizando con los responsables de los procesos, de acuerdo con factores de cambio del contexto interno y externo, resultados de auditorías internas y externas, como también, aquellos cambios institucionales que traen consigo la identificación de nuevos riesgos de corrupción, como también, los cambios de frecuencia, que resulta en cambios de probabilidad e impacto.

Partiendo de lo anterior, se solicita a las áreas y dependencias que tienen identificados riesgos de corrupción, mediante correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2023, la descripción de las actividades realizadas durante el tercer cuatrimestre, adjuntar las evidencias de las mismas, y realizar el cargue correspondiente en la carpeta dispuesta en OneDrive para tal fin:

[EVIDENCIAS MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023 3 SEGUIMIENTO](#)

Finalmente, se dispone del oportuno acompañamiento a los procesos, en caso de presentarse dudas e inquietudes en las actividades a relacionar y el cargue de sus correspondientes evidencias.



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 4 de 5

5. CONSIDERACIONES PARTICULARES DERIVADAS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO:

- El riesgo No. 5 cambia su estado de “*inactivo*” a “*mitigado*” debido a que las acciones que se adelantan para el tercer monitoreo, logran contrarrestar el riesgo y su probabilidad de ocurrencia. No obstante, los mismos no se encuentran superados.
- El riesgo No. 9 cambia de estado “activo” a “mitigado” considerando que, una vez verificados los soportes y las actividades de control, las mismas son efectivas.
- El riesgo No. 10 cambia de estado “activo” a “mitigado” considerando que, debido a que las acciones que se adelantan logran contrarrestar el riesgo y su probabilidad de ocurrencia a la fecha.
- Los riesgos No. 11, 12 y 13, cambian de estado “activo” a “mitigado” considerando que, una vez verificados los soportes y las actividades de control, las mismas son efectivas y logran contrarrestar el riesgo y su probabilidad de ocurrencia a la fecha.
- Los riesgos 14 y 15 continúan en estado inactivo, considerando que, los mismos se encuentran superados, pero no eliminados, lo que quiere decir que, se mantienen las acciones que logran contrarrestar el riesgo y su probabilidad de ocurrencia.
- Los riesgos 16 y 17 continúan en estado mitigado, considerando que, las acciones que se vienen adelantando logran contrarrestar el riesgo y su probabilidad de ocurrencia a la fecha.
- El riesgo 20 continúa en estado inactivo, considerando que, se encuentra superado, pero no eliminado, lo que quiere decir que, se mantienen las acciones que logran contrarrestar el riesgo y su probabilidad de ocurrencia.
- Los riesgos 21, 39, 45, 46 y 47 se encuentran en estado superado, por tanto, se indica que, la Universidad de Cundinamarca desarrolla las medidas necesarias para mitigar y superar el riesgo.
- Los riesgos 22, 23, 24, 25, 28, 29, 33, 34, 35, 43, 49, 50 y 51 continúan en estado inactivo, considerando que, los mismos se encuentran superados, pero no eliminados, lo que quiere decir que, se mantienen las acciones que logran contrarrestar el riesgo y su probabilidad de ocurrencia.
- El riesgo No. 54 cambia de estado “activo” a “inactivo” considerando que, consiste en la verificación de condiciones de salud en concordancia con los lineamientos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 5 de 5

emitidos en el marco de la emergencia sanitaria, el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo expone la posibilidad de inactivar y/o eliminar el riesgo puesto que estas condiciones cambiaron por terminación de la declaratoria de la emergencia. No obstante, se mantienen las acciones que logran contrarrestar el riesgo y su probabilidad en caso de ocurrencia.

6. OBSERVACIONES GENERALES:

- Llevado a cabo el tercer monitoreo, se resalta la importancia de mantener el control permanente de los riesgos identificados por cada proceso de la institución, el compromiso de los mismos y la disposición en el desarrollo de las actividades, para de esta manera, realizar el oportuno cargue de la información, insumo para el seguimiento que realiza la Dirección de Control Interno.
- La Dirección de Planeación Institucional realiza el tercer monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción, y a su vez, garantiza su edificación, elaboración, gestión, valoración, socialización, publicación y divulgación. Lo anterior, por medio de estrategias de reporte en las actividades a relacionar y cargue de evidencias en la carpeta dispuesta para tal fin en OneDrive, lo que permitió un reporte objetivo y acorde con las actividades de control identificadas.

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Directora de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Angie Paola Mora Abril.

12.1- 14.1